

cia, á lo que ciertamente no esperarían para moverse si les fuera dable hacerlo de otro modo.

Lo que tengo el honor de decir á V. E. en contestacion, renovándole las seguridades de mi distinguida consideracion y aprecio.

Dios y libertad. México, 3 de Octubre de 1847.—*Juan Gomez de Navarrete*.—Escmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de relaciones interiores y exteriores, D. Luis de la Rosa.

### MANIFIESTO DEL ESCMO. SR. PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPÚBLICA.

*El Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo, á la Nacion mexicana.*

MEXICANOS: llamado á encargarme del Gobierno de la República, no por el triunfo de un partido ó de una opinion política, ni por una eleccion que, aunque legal y honrosa, pudiera escitar algun recuerdo de nuestras discordias, sino por un precepto espreso y terminante de la Carta Fundamental, puedo dirigirme á vosotros con el título simple y augusto de la Constitucion misma. El caso que ella ha previsto y la necesidad imperiosa de no dejar á la Patria hundida en el abismo profundo de la anarquía, eesigian de mí un sacrificio superior á mi salud y á mis fuerzas, y el cumplimiento de un deber á que no podia faltar sin hacerme indigno de la estimacion de mis conciudadanos.

Temeraria y aun loca habria sido mi resolucion de empuñar las riendas del Gobierno Supremo en momentos tan calamitosos y difíciles, si hubiera dependido de mí, por algun medio legal, que otras manos mas diestras dirigiesen los destinos de nuestra desgraciada Patria. Pero vosotros conoceis las circunstancias y estado en que se encuentra, y no podeis dudar que el servicio costoso á que me he resignado, y del cual podré ser víctima, ha sido tan necesario como la observancia del juramento que me liga como Presidente de la Suprema Corte de Justicia. Y si una verdadera y lamentable desgracia me ha investido muy pasageramente de la Suprema Magistratura, reconozco tambien como un beneficio señalado de la Providencia que aquella no haya recaído en mí por alguna causa ó suceso que pudiera fomentar la desunion entre los mexicanos.

Muy pocos dias serán los de mi administracion; y si las circuns-

tancias en que se halla la República fueran menos graves, yo quizá no creeria oportuno dirigiros la palabra. Pero hoy debo manifestaros, aunque con suma brevedad, y porque nada puede ser indiferente en la terrible crisis en que se halla el pais, cuáles serán mis ideas y aun mis sentimientos, y cuál la conducta que me propongo seguir para entregar con honor, y satisfecho de mi conciencia, la enorme carga que la Constitucion pone sobre mis hombros. Sin otro carácter que el que ella sola me dá para ejercer el poder público, y acostumbrado como Magistrado antiguo á no contemplar el bien social sino en la observancia de las leyes y de la justicia, inútil seria asegurarnos que mi gobierno, con buen ó mal écsito, con oposicion ó sin ella, con acierto ó sin él, solo será un gobierno constitucional, sujeto en todo á las leyes de la República, y sin traspasar jamas las facultades concedidas al Ejecutivo.

Ni la dificultad de las circunstancias, ni la importancia y trascendencia de las cuestiones interiores y exteriores pendientes, ni la sedicion armada, podrán apartarme de aquella senda que siempre he considerado como la única capaz de salvar á los pueblos. Y constante en este propósito, la Nacion puede estar segura de que el Gobierno tendrá la firmeza y el poder que le dá la Constitucion, y que jamas buscará aquella energía mal entendida que no puede ejercerse sino con la violencia y usurpacion de los otros poderes, y casi siempre trastornando el orden establecido. Yo respetaré aquellos, y les prestaré tambien todo el apoyo y todo el auxilio que necesiten para el desempeño de sus augustas funciones.

Los Estados que forman hoy la Federacion mexicana y que tienen por centro de los intereses comunes á todos al Supremo Gobierno, contribuirán con sus recursos y con sus fuerzas para que éste sea respetado, y encontrarán en él una armoniosa y perfecta reciprocidad. A la penetracion y patriotismo de sus dignas autoridades no puede ocultarse, que cualquiera transgresion ó avance de los justos límites que la Ley Fundamental ha señalado entre unos y otros, vendria á destruir hasta la última esperanza de orden y nacionalidad. Yo los conjuro á todos, y no dudo ser escuchado, para que sea una la cooperacion, uno el sentimiento en favor de los principios que debemos acatar, y que son la mejor garantía del término feliz de esta situacion borrascosa en que nos encontramos.

Por las mismas razones y con igual justicia respetará y protegerá mi administracion los derechos y los intereses públicos de todas las clases: atacar á cualquiera seria encender mas nuestras pasiones y

hacer mas horrorosa nuestra discordia. La religion, su culto y sus Ministros serán objeto de una especial proteccion. Cuando todo se ha conjurado para nuestra ruina, cuando parece que no puede darse ninguna seguridad, respecto de los principios tutelares en que debia descansar la Nacion mexicana, y cuando todo presagia confusion y un desórden general, yo siento un placer inesplicable al anunciaros mi decision, cualesquiera que sean los peligros y compromisos en que pudiera encontrarse mi gobierno.

Sin rentas, porque están destruidas todas, y sin riqueza pública, porque no la hay, puede, sin embargo, una cooperacion equitativa y proporcional dar lo necesario para los gastos mas indispensables. Si en el corto tiempo que debo permanecer al frente de la Nacion, pudiere contribuir al arreglo de un ramo tan importante, aquella será la única base de los Decretos ó providencias que se dictaren para que ninguna clase y ningun ciudadano puedan quejarse de la menor injusticia. Los servidores del Gobierno, cualquiera que sea su puesto ó categoría, no serán desatendidos; y los tribunales de la Federacion, cuya existencia es tanto mas necesaria cuanto serian mayores los males paralizada completamente la administracion de justicia, serán auxiliados con toda solicitud y protegidos convenientemente.

Sostendré con la mejor inteligencia y armonía las relaciones que nos unen con los otros paises. No debería hablaros, porque otro será el Gobierno que termine la guerra con los Estados-Unidos, de esta cuestion vital que ha causado tantos desastres y que hace fijar al mundo la vista sobre nuestra nacionalidad. Pero mi silencio podria parecer extraño, aunque fuera esplicable; y yo, que soy amigo de la franqueza y de la verdad, no debo dar lugar á ninguna clase de interpretaciones.

Las multiplicadas desgracias que han acompañado á esta guerra funesta, la sangre de nuestros compatriotas, que ha corrido á torrentes, la orfandad de tantas familias, y el sacudimiento terrible que experimentamos, nada disminuye ni nuestros derechos ni nuestra justicia. Ocupados nuestros puertos, ciudades muy importantes y la misma capital de la República por las tropas invasoras, el cuadro que presenta la Nacion es sombrío y lamentable. La Providencia nos ha sometido á una prueba que es decisiva en todos los pueblos, y exige de nosotros á un tiempo valor y constancia, prudencia y humanidad. Hacer que prevalezcan en esta lucha encarnizada los sentimientos de un orgullo insensato, y acaso los pretestos de un partido político, es provocar la ira del cielo: someterse á una paz, cual-

quiera que sea, no asegurando el bien verdadero de la Patria para lo presente y para lo futuro, y sin salvar, sobre todo, el honor, sin el cual no puede haber nacionalidad, es degradar nuestro nombre, preparar nuevas guerras y hacerla indigna del aprecio y respeto de las naciones civilizadas. Los extremos se tocan, son igualmente funestos, y el Gobierno que no huye de ellos no puede aspirar á los títulos ni de la gloria ni de la paz. Busquemos el medio; y no olvidando ni los indisputables derechos que tenemos sobre nuestro territorio, ni lo que se debe á los que derraman con profusion su sangre en defensa de la Patria, procuremos con un esfuerzo unánime hacernos superiores á nosotros mismos, y dignos de la estimacion del mundo. Grande es mi consuelo al considerar que otro será el Gobierno que ponga término á la guerra exterior.

La República está sufriendo las consecuencias inevitables del desórden que han fomentado las facciones que la despedazan, y el olvido absoluto de las reglas de moralidad y de justicia, sin las cuales los pueblos se pierden, no dejando otra memoria que la de sus desgracias. Presentarse la Nacion ante el mismo enemigo que ocupa la capital todavía dividida en bandos, sin un ejército bien ordenado y decidido á sellar con su sangre la independencia de la Patria, y sin un pueblo y funcionarios dóciles y fieles á la primera autoridad, seria proclamar que somos poco acreedores á los beneficios de la libertad y de la civilizacion. Por el contrario, si volvemos sobre nuestros pasos, y si á este desconcierto general sustituimos la concordia y el órden, la guerra será feliz, la paz honrosa, y veremos comenzar una era de abundancia y prosperidad.

A vosotros todos, representantes del pueblo mexicano, me dirijo, por último, para que reunidos en la ciudad de Querétaro, donde estais convocados, nombreis desde luego el Presidente que debe gobernar á la República. A la vista del cuadro que ésta representa se escitarán vuestro patriotismo y vuestra sabiduría y dareis las leyes que os aconsejen. Si difiriéreis vuestra reunion, y si por esta causa se prolongasen los males públicos, enorme es vuestra responsabilidad. Yo desde ahora me ecsimo de todo cargo ante Dios y la Nacion al aseguraros, con la mas pura sinceridad, que no me considero capaz de gobernarla. El cumplimiento de un deber sagrado me ha llamado momentáneamente á este puesto; y al llegar á esta ciudad he creido que la primera providencia que debia tomar era conjuraros para que salveis sus destinos. Apresuraos, pues, á esta reunion solemne, y contad, como yo cuento, con la proteccion de la divina Providencia.

En Querétaro, á 13 de Octubre de 1847.—*Manuel de la Peña y Peña.*

*COMUNICACION del Ministerio de relaciones al Escmo. Sr. Presidente del Congreso, su contestacion y respuesta del mismo Ministerio.*

Ministerio de relaciones interiores y exteriores.—Escmo. Sr.—El Escmo. Sr. Presidente provisional ansia por entregar el Poder Ejecutivo, que actualmente ejerce al Presidente interino que debe ser nombrado por el Congreso. Para acreditar á la Nacion que este deseo es sincero, ha dictado S. E. cuantas providencias ha creido convenientes para acelerar la reunion de la Representacion Nacional, y ha proporcionado á algunos de los Señores Representantes los recursos que ha sido posible adquirir para que verificasen su viage á esta ciudad. A pesar de esto, S. E. ve con sentimiento que el Congreso aun no se reúne, y cree por lo mismo de su deber asegurar á V. E. que si la Junta de Señores Diputados residentes en esta ciudad tiene á bien acordar nuevas disposiciones para facilitar la reunion del Congreso, estos acuerdos hallarán por parte del Gobierno todo el apoyo necesario para su ejecucion. Tambien cree conveniente el Escmo. Sr. Presidente provisional poner en conocimiento de V. E. que de nuevo se previene por una circular á las comisarías de los Estados que proporcionen á los Señores Diputados los recursos necesarios para su viage á esta ciudad. Pero como á pesar de todos los esfuerzos que haga el Gobierno puede tardar todavía mucho la reunion del Congreso, el Escmo. Sr. Presidente se verá en este caso en la necesidad de escitar á quien corresponda para que se reúna el Consejo de Gobierno, y para que esta corporacion proceda á nombrar las personas que deben asociarse á S. E. en el ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo. S. E. no tomará esta resolucion sino cuando vea que las medidas que nuevamente diete la junta de Señores Diputados y la eficaz cooperacion que dará á ellas el Gobierno son ineficaces para lograr la reunion del Congreso.

Hay una consideracion que ecsige imperiosamente el que cese el estado de provisionalidad del Gobierno. El Escmo. Sr. Presidente deberia haber nombrado ya su Gabinete, porque un solo Secretario

de Estado no podrá jamas, por grande que sea su laboriosidad y dedicacion, dar abasto al despacho de todos los Ministerios. Pero como el Ministerio que ahora se nombrase por S. E. no podria durar sino muy pocos dias, pues nombrados los asociados, ó el Presidente interino, precisamente debia formarse un nuevo Gabinete, de aquí resulta que no habrá personas que quieran aceptar unos Ministerios que solamente desempeñarían por muy pocos dias. Conviene, pues, al interes de la Nacion que lo mas pronto posible se establezca, conforme á la Constitucion, un Gobierno mas duradero que el actual, un Gobierno que no encuentre en su misma provisionalidad y corta duracion nuevos é insuperables obstáculos para espeditar la administracion pública en todos sus ramos.

El Escmo. Sr. Presidente me encarga manifieste á V. E. todo lo espuesto, á fin de que se sirva ponerlo en conocimiento de la junta de Señores Diputados residentes en esta ciudad.

Tengo el honor de ofrecer á V. E. mi distinguida consideracion.

Dios y libertad. Querétaro, Octubre 14 de 1847.—*Rosa.*—Escmo. Sr. Presidente del Congreso Nacional.

Secretaría del Congreso General.—Escmo. Sr.—La junta de Señores Diputados, en sesion de este dia, ha tenido á bien aprobar el dictámen que sigue:

“Los que suscriben, que forman la comision nombrada para abrir dictámen sobre la nota dirigida al Escmo. Sr. Presidente del Congreso por el Ministerio de relaciones interiores y exteriores, acerca de la necesidad de que se reúna á la mayor brevedad el cuerpo legislativo, para poner fin al estado de provisionalidad en que se halla el Gobierno, y de que si las medidas que se dicten no surten prontamente el efecto que se desea, ocurrirá á quien corresponda para la instalacion del Consejo, tiene el honor de esponer á la respetable junta lo que sigue:

Dos partes principales tiene, señor, la comunicacion que nos ocupa: la primera es relativa á las medidas para la pronta reunion del Congreso: la segunda anuncia las intenciones del Ejecutivo sobre la instalacion del Consejo. Hace honor ciertamente á las personas que hoy desempeñan el Gobierno el deseo que manifiestan de buscar el apoyo de la constitucionalidad y de la opinion, para el ejercicio del poder, y mas que todo, el deseo de descargarse de él; pero esta junta ha dictado ya medidas para la pronta reunion del Congreso, que son todas las

que podia dictar, y hoy no le queda otra cosa que, ó repetir las mismas, ó indicar al mismo Gobierno las que son de su resorte.

El Escmo. Sr. Presidente hizo una citacion á los Señores Diputados para reunirse en esta ciudad el 5 del actual, y varios Señores Diputados, bajo la Presidencia provisional del Sr. Lanuza, hicieron otra en el mismo sentido, encareciendo, como era justo, la necesidad de esta reunion: ambas han surtido buen efecto, y un número considerable de Diputados, una gran mayoría de los que se necesitan para tener sesion, están reunidos ya. Muchos se sabe que están en camino, y de otros mas, que teniendo la voluntad de concurrir, solo demoran su venida por inconvenientes que se oponen á ello.

Estos inconvenientes son en general la falta de recursos, y en parte la inseguridad de los caminos. En cuanto al primero, el Ejecutivo manifiesta que ha dictado ya las órdenes para que en las comisarias se ausilie á los Señores Diputados; mas la comision advierte que esta providencia, aunque muy buena y eficaz, no comprende á los Diputados actualmente residentes en la ciudad de México, donde hoy no existe comisaría: estos Diputados son en número atendibles; y aunque algunos pertenecen al Estado de México, que ha ofrecido socorros á sus representantes, otros son del mismo Distrito y de Estados lejanos que por ahora no pueden prestárselos. La comision por lo mismo cree que seria muy útil que el Gobierno proporcionase en la misma ciudad de México un viático y auxilio á los Diputados residentes allí, y representantes del Distrito ó de Estados lejanos.

En cuanto á la seguridad de los caminos, que en consecuencia de las últimas desgracias de la Nacion se encuentra en un estado deplorable, la comision no vé otro arbitrio, que recomendar por el Gobierno á los señores Gobernadores de los Estados en general este punto de tan grave trascendencia para toda la República, y en especial que se presten á los Señores Diputados las escoltas necesarias y posibles para desvanecer todo pretesto de no concurrencia.

Aunque la comision se persuade, atendido el patriotismo de los Señores Diputados ausentes, que le es muy conocido, que con lo espuesto será bastante para que concurren, por via de su pererogacion, aña-do que se escite á los Gobernadores de los Estados y al Ayuntamiento del Distrito, que es la autoridad mexicana que hay en él, á fin de que ellos insten á los señores Diputados residentes en su territorio, para que emprendan inmediatamente su viage á esta ciudad; anunciándoles que pasados algunos dias se publicarán los nombres de los

no concurrentes, para que la Nacion sepa la conducta de sus representantes.

En cuanto al anuncio que hace el Gobierno de instalar ó procurar la instalacion del Consejo, la comision cree que no es tiempo de ocuparse de él. Sabidas son las discusiones á que dió lugar la idea de este cuerpo, y la comision entiende que las circunstancias actuales de la República cesigen olvidar, si fuese posible, y no suscitar motivos de cuestion. Omite, pues, encargarse por ahora de este punto, que opina debe quedar omiso.

Formulando, pues, sus opiniones, sujeta á la deliberacion de la junta las proposiciones siguientes:

1. <sup>o</sup> Escítese de nuevo á los Señores Diputados ausentes á que emprendan inmediatamente su marcha á esta ciudad, dirigiéndoseles esta escitativa por conducto de los señores Gobernadores y del Ayuntamiento del Distrito.

2. <sup>o</sup> Dígase al Gobierno que estienda sus ausilios á los Diputados del Distrito y Estados lejanos, residentes en la capital, y proporcione á todos seguridad en su viage, insertándose este dictámen, que tambien se publicará por la prensa."

Tengo el honor de insertarlo á V. E. para su conocimiento y el del Escmo. Sr. Presidente interino de la República, como resultado de su nota fecha 14 del corriente, aprovechando la ocasion para ofrecerle mi particular aprecio.

Dios y libertad. Querétaro, Octubre 16 de 1847.—*A. M. Salonio.*  
—Escmo. Sr. Secretario de Estado y del despacho de relaciones.

Escmo. Sr.—Impuesto el Escmo. Sr. Presidente provisional de la nota de V. E. fecha 16 del corriente, en que traslada el acuerdo de la junta de Señores Diputados para que se escite á los Representantes ausentes por conducto de los respectivos Gobernadores, para que concurren á las sesiones, que están suspensas por falta de número, S. E. me manda decir en contestacion, que el Supremo Gobierno, atendiendo á la gravedad de las circunstancias, adoptó con anterioridad la medida propuesta para que se verificase la reunion del cuerpo legislativo, y que respecto de ausilios, se han proporcionado á varios Señores Diputados; que con respecto á los que se encuentran en la capital de la República, se han tomado las medidas convenientes para que emprendan su viage, las que por su carácter considero de riguroso secreto.

Respecto de las escoltas que puedan necesitar algunos de los Señores

res Diputados, para transitar los caminos con seguridad, se ha pasado la comunicacion respectiva al Escmo. Sr. Ministro de guerra, para que acuerde lo conveniente con el fin de proporcionárselas.

Reproduzco á V. E. las seguridades de mi alta consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Querétaro, Octubre 25 de 1847.—*Rosa*.—Escmo. Sr. Presidente del Congreso.

*DECRETO del Congreso General, que contiene un voto de gracias al Escmo. Sr. D. Manuel de la Peña y Peña.*

El Escmo. Sr. Presidente interino de la República se ha servido dirigirme el Decreto que sigue:

El Presidente interino de los Estados Unidos mexicanos, á los habitantes de la República, sabed: Que el Congreso General ha decretado lo siguiente:

La Representacion Nacional da un voto de gracias al Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Ciudadano Manuel de la Peña y Peña, por el interesante servicio que prestó al encargarse del Gobierno y conservar el centro legal de union, despues de la pérdida de la capital de la República.

Dado en Querétaro, á trece de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y siete.—*José María Godoy*, presidente.—*Juan de Dios Zapata*, Diputado Secretario.—*Mariano Talavera*, Diputado Secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.—Querétaro, á 13 de Noviembre de 1847.—*Pedro María Anaya*.—A D. José María Durán."

Y lo comunico á V. para su inteligencia.

Dios y libertad. Querétaro, Noviembre 13 de 1847.—*José María Durán*.

*CONTESTACION del Escmo. Sr. D. Manuel de la Peña y Peña á los Escmos. Sres. Secretarios del Congreso General, que le comunicaron el anterior Decreto.*

Escmos. Sres.—Jamás podré explicar á V. EE. como quisiera, la grande impresion que el dia 15 del corriente recibí al comunicarme el Soberano Decreto de 13 del mismo, que espresa que la Represen-

tacion Nacional me da un voto de gracias por el interesante servicio que dice haber yo prestado como Presidente de la Suprema Corte de Justicia al encargarme del Gobierno y conservar el centro legal de union despues de la pérdida de la capital de la República.

Puedo asegurar á V. EE. con toda sinceridad que la falta de voces ó espresiones adecuadas para esplicar suficientemente el tamaño de mi gratitud, ha sido la causa única que me ha embarazado, por estos tres días, dirigir á V. EE. esta comunicacion; mas no debiendo dilatarla por mas tiempo, solo diré á V. EE., para que se sirvan hacerlo presente al Soberano Congreso, que el voto de gracias contenido en ese Decreto lo he estimado debidamente como una demostracion extraordinaria y singular, ya sea que se considere la autoridad augusta de que procede, y ya la materia sobre que recae. Al encargarme en el mes de Septiembre último del Gobierno Supremo de la República, no hice mas que cumplir un deber, ó mejor dicho, dejar de cometer un crimen, cual lo seria sin duda privar á nuestra desventurada Patria de un centro legal de union que la librase de los horrores de la anarquía y de su vilipendiosa disolucion.

Mi conducta, pues, no fué libre ni meritoria en aquel hecho, sino muy legal y forzosa; y si el Congreso Nacional la ha calificado digna de un voto de gracias, esta calificacion solo puede atribuirse á la munificencia tan propia y natural de la autoridad soberana de que procede.

Por eso mismo mi gratitud á este voto augusto de gracias no tiene límite. Yo le doy todo el valor que le es debido; yo lo escribiré con letras de oro, para que sea el mejor ornato de mi casa, y un testimonio auténtico y evidente de la generosidad de los dignos representantes de mi patria; yo lo tengo grabado en mi corazon con caracteres indelebles para toda mi vida, y despues de ella lo dejaré á mis hijos como la rica y mas valiosa de todas las herencias.

Ruego á V. EE. se sirvan elevar al Soberano Congreso estos mis humildes sentimientos, y recibir para sí las protestas de toda mi consideracion y aprecio.

Dios y libertad. Querétaro, Noviembre 18 de 1847.—(Firmado.)—*Manuel de la Peña y Peña*.—Escmos. Sres. Secretarios del Congreso General.

Son copias.—Querétaro, 20 de Noviembre de 1847.

*Antonio P. Gallardo.*





